

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12213

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal del Módulo F planta -1 y del Módulo I planta -1, situados en el Hospital Universitario de Son Espases, a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, Idisba (exp. DGTPFP 256/2017)

Hechos

1. El 23 de octubre de 2017, el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, envió una solicitud de cesión de espacios del Hospital Son Espases a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears (Idisba) en virtud del convenio firmado el 20 de septiembre de 2017.
2. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2005, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aceptó la cesión gratuita que hizo el Ayuntamiento de Palma de la finca Son Espases Vell, situada en el término municipal de Palma (BOIB nº 78, de 21 de mayo).
3. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante una resolución del director general de Patrimonio de 15 de septiembre de 2005, adscribió la finca Son Espases Vell al servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº 142, de 24 de septiembre).
4. En la finca Son Espases Vell, adscrita al servicio de Salud de las Illes Balears, se construyó el Hospital Universitario de Son Espases mediante un contrato administrativo de concesión de obra pública (Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2110, libro 359, folio 75, finca 20229).
5. El Módulo F planta -1 (538,48 m²) y el Módulo I planta -1 (603,43m²), situados en el Hospital Universitario de Son Espases y que son los espacios objeto de esta cesión, no están incluidos en el contrato administrativo de concesión de obra pública. Estos espacios están sujetos a un expediente diferente y a una contratación de obras posterior.
6. El 20 de septiembre de 2017 se suscribió un convenio entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears (Idisba).
7. El 30 de octubre de 2017 el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución de desadscripción del Servicio de Salud de las Illes Balears del Módulo F planta -1 y del Módulo I planta -1, situados en el Hospital Universitario de Son Espases.
8. El 31 de octubre de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, dictó la resolución de inicio del expediente.

Fundamentos de Derecho

1. Los artículos 3.1 y 87 k de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
2. El artículo 1768 del Código Civil, en conexión con los artículos 1740 a 1752 y los concordantes de la misma norma.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica



básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, de cese y nombramiento de altos cargos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB nº 93, de 23 de julio), por el que se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Resolución

1. Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal del Módulo F planta -1 y del Módulo I planta -1, situados en el Hospital Universitario de Son Espases, a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears (Idisba), con la siguiente referencia:

Referencia catastral: 07040A011002040000RE

Activo fijo: 100000002289-0

— Módulo F planta -1 con una superficie útil de 494,27 m² y 538,48 m² construidos, constando de los siguientes espacios:

- Plataforma de Microscopía.
- Plataforma de Citometría y Cultivos Celulares.
- Plataforma de Genómica.
- Cinco laboratorios de apoyo a la investigación.
- Sala de cultivos celulares.
- Sala de congeladores.
- Cámara fría y caliente.
- Sala de centrifugas.
- Despachos.
- Sala de trabajo.
- Usos auxiliares (almacén, salas de baño).

— Módulo I planta -1 con una superficie útil de 559,05 m² y 603,43 m² construidos, constando de los siguientes espacios:

- Plataforma protémica.
- Plataforma biobanco.
- Plataforma de ensayos clínicos y apoyo metodológico (tres consultas, una sala de extracciones, sala de trabajo, cuatro despachos y usos auxiliares).
- Dos salas de cultivos celulares.
- Tres laboratorios de apoyo a la investigación.
- Sala de congeladores.

2. Establecer que la cesión de uso gratuita y temporal se hace por un periodo de un año. El plazo empieza a contar al día siguiente de la firma del acta de entrega. Este periodo se prorroga de forma tácita y por anualidades, si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes con tres meses de antelación al vencimiento de la cesión o de las prórrogas, hasta agotar, como máximo, los veinte años previstos en la legislación vigente.

3. Determinar que las dos partes pueden, en cualquier momento, dar por acabada la cesión de uso gratuita y temporal, siempre que lo hayan notificado a la parte contraria con un mínimo de tres meses de antelación.

4. Precisar que la cesión de uso gratuita y temporal implica la asunción del convenio de 20 septiembre de 2017 entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears (Idisba), siempre que no contradiga esta resolución.

5. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.





7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 31 de octubre de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio,
José Luis Gil Martín
Conforme con la propuesta. Dicto resolución
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi

